



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 229-2015-GRA-PEMS-GE

Arequipa, 17 de julio del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 430-2015-GRA/PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe 095-2015-GRA-PEMS-OA-URH sobre reajuste de los conceptos de movilidad y alimentación para los sectores de Majes y Cayma; y alimentación para los sectores de la parte alta. Asimismo concluye que los conceptos de movilidad y alimentación tienen el carácter de Condiciones de Trabajo para todos los trabajadores del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA y solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto opinión técnica presupuestal.

Que, con Oficio N° 212-2015-GRA/PEMS-OPP del 14 de julio del 2015 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal a nivel de meta, para la propuesta de reajuste de alimentación y movilidad.

Que, con Informe N° 047-2015-GRA/PEMS-OAJ/VMCG se informa que dentro del marco de los Convenios Colectivos ya suscritos y vigentes, se considera atendible la petición del SUTAM, de acuerdo a la propuesta patronal y con el refrendo de la Gerencia de Trabajo, asimismo comunica que por tener los conceptos de alimentación y movilidad la calidad de condiciones de trabajo, éstos serán de aplicación a todos los trabajadores del PEMS- AUTODEMA.

Que, con fecha 14 de julio del 2015 se suscribe el Acta de Conciliación Extra Proceso Expediente 0054-2014-SDNC-ARE, entre los representantes de la AUTODEMA con el SUTAM, sobre la movilidad y alimentación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Disponer la implementación del Acta de Conciliación Extra Proceso Expediente N° 054-2014-SDNC-ARE, mediante la cual se arriban a los siguientes acuerdos:

"El Empleador cumplirá con otorgar el monto de S/. 10.00 nuevos soles diarios por movilidad por día efectivo de trabajo a todos los trabajadores del Sector Cayma y Majes"





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVAN° 229-2015-GRA-PEMS-GE  
Pag. 02  
2015.07.17

"El Empleador cumplirá con otorgar el monto de S/. 10.00 nuevos soles diarios por alimentación por día efectivo de trabajo, a todos los trabajadores Cayma Majes y Sectores que representa el 60% del costo de alimentación diaria".



**REGISTRESE, COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo

